

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 23 de Enero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 258 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa en programa adjunto.

NOMBRE : Joaquín Urrutia Méndez
RUT : 09.517.284-9
A REALIZARCE : Sector Rural Las Camelias
BENEFICIO : Semana Cameliana.
LOCAL : Multicancha del sector.

Lunes 27.enero.2013 al domingo 03.febrero.2013, con horario de funcionamiento según programa que se anexa al presente decreto.

MOTIVO : Fondos club deportivo Camelias.

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **disco y baile**, y solo ventas de cervezas en las restantes actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Joaquín Urrutia Méndez**, exclusivamente en recinto indicado durante días y horarios señalados en programa adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /